

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 25 Septiembre de 1924

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	p.p.		p.p.	p.p.	Fechas	p.p.				Precios	p.p.
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> <i>22 de Agosto de 1912</i> <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>				
24-9-24	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			24-9-24	562,00	Banco de España	500			530,00
24-9-24	71,00	> E, de 25.000     >     >	71,10		23-9-24	244,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500			245,00
24-9-24	71,10	> D, de 12.500     >     >	71,10		18-9-24	325,00	Banco Hipotecario de España	500			332,00
24-9-24	71,40	> C, de 5.000     >     >	71,00		2-11-23	30,00	Banco de Castilla	250			
24-9-24	71,40	> B, de 2.500     >     >	71,00		23-9-24	156,00	Banco Hispano-Americano	500			
24-9-24	71,40	> A, de 500     >     >	71,00		23-9-24	158,00	Banco Español de Crédito	250			
24-9-24	71,00	> G, de 100     >     >	71,50		23-9-24	370,00	Unión Española de Explosivos	100			370,00
23-9-24	71,00	> H, de 200     >     >	71,50		24-9-24	104,00	Sociedad. Gral. Azuc. Preferentes	500			
23-9-24	71,40	En diferentes series			24-9-24	47,00	carera España... Ordinarias	500			48,50
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			24-9-24	137,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
23-9-24	85,50	Serie F, de 21.000 pesetas nominales	85,75		23-9-24	328,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
24-9-24	85,75	> E, de 12.000     >     >	85,90		24-9-24	334,00	Idem Norte de España	475			
23-9-24	85,25	> D, de 6.000     >     >	85,70		24-9-24	53,00	B. Español del Río de la Plata	100 pesos			55 ptas.
23-9-24	85,40	> C, de 4.000     >     >	85,85		20-7-24	377,00	<b>OBLIGACIONES</b>				
23-9-24	85,40	> E, de 2.000     >     >	85,80		24-9-24	90,75	Bonos del Banco de España	500			
24-9-24	87,00	> A, de 1.000     >     >	85,80		24-9-24	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4		90,75
24-9-24	88,00	> G, de 100     >     >	85,80		24-9-24	100,00	Idem id. id.	500	5		90,50
24-9-24	88,00	> H, de 200     >     >	85,80		22-9-24	78,50	Idem id. id.	500	6		
24-9-24	88,00	En diferentes series			22-9-24	93,23	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España	500			78,50
24-9-24	88,00	<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			23-9-24	78,00	Serie A.	500	5		
24-9-24	88,00	Serie B, de 25.000 pesetas nominales			10-9-24	69,75	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	4 1/2		
1-9-24	80,00	> D, de 12.500     >     >			0-0-24	64,25	Madrid a Ariza > C.	500	7		
24-9-24	80,00	> C, de 5.000     >     >			13-3-24	64,25	Idem Norte de España	500	3		
23-9-24	80,00	> B, de 2.500     >     >	80,00		18-5-21	52,00	Idem fin. Emisión 17 de	500	3		
23-9-24	80,00	> A, de 500     >     >			18-11-20	53,00	Enero de 1925 > 4.ª serie.	500	3		
9-7-24	80,50	En diferentes series			20-1-23	59,50	Idem > 5.ª serie.	500	3		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			24-9-24	90,00	Ayuntamiento de Madrid.				
18-9-24	95,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,60		25-8-24	96,00	Obligaciones	500			90,00
24-9-24	95,00	> E, de 25.000     >     >	95,00		24-9-24	89,00	Expropiaciones del Interior	500			
24-9-24	95,00	> D, de 12.500     >     >	95,25		24-9-24	86,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			89,00
24-9-24	95,00	> C, de 5.000     >     >	95,50		24-9-24	85,50	Idem id. 1918	500			88,00
24-9-24	95,00	> B, de 2.500     >     >	95,50		22-2-24	85,50	Cédulas del Ensanche	500			
24-9-24	95,00	> A, de 500     >     >	95,50				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
11-7-24	95,75	En diferentes series			4 por 100 perpetuo al contado	210,200					
		<b>3 POR 100 AMORTIZABLE</b> <i>EMISIÓN DE 1917</i>			Idem fin corriente	"					
20-3-24	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Idem fin próximo	"					
17-3-24	95,30	> E, de 25.000     >     >	95,50		4 por 100 amortizable	5,000					
24-9-24	95,00	> D, de 12.500     >     >	95,50		5 por 100 amortizable	99,000					
24-9-24	95,00	> C, de 5.000     >     >	95,50		Acciones del Banco de España	"					
24-9-24	95,00	> B, de 2.500     >     >	95,50		Idem del Banco Hipotecario	"					
24-9-24	95,00	> A, de 500     >     >	95,50		Idem de la Arrendataria de Tabacos	30,000					
18-9-24	95,10	En diferentes series			Azucarera.—Preferentes	"					
					Idem.—Ordinarias	100,000					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	52,500					
					Idem id. al 6 %	"					

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 39,60 pesetas por 100 francos.—25.000 a 39,80.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,05 pesetas una.—1.000 a 33,00.—1.000 a 33,70.

1.000 a 33,68.

Gaceta de Madrid.—Núm. 270 26 Septiembre 1924 Anexo núm. I.—Página 689

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BELMONTE**

D. Ramón Zaragoza Martínez, Recaudador de la Hacienda pública en la cuarta zona del partido de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito por débitos de contribuciones directas contra el excelentísimo señor Conde de Torrejón, hacendado forastero en dicho pueblo, por cantidad de 473 pesetas con 48 céntimos, por principal, más los recargos de primero y segundo grado y costas del procedimiento, correspondiente dicha cantidad a los años 1909 al 1923-24, en este día de la fecha se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al deudor esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo y venta de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.”

Y con el fin de que esta providencia surta los efectos legales, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por conducto del Arriendo de Contribuciones de la misma, para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como el expresado artículo determina.

Montalvanejo, 28 de Julio de 1924.—  
El Recaudador, Ramón Zaragoza.

P—1406

D. Ramón Zaragoza Martínez, Recaudador de la Hacienda pública en la cuarta zona de Belmonte y pueblo de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito por débitos de contribuciones directas contra D. Antonio Minderi, hacendado forastero en dicho pueblo, por cantidad de 2.225,38 pesetas por principal, más los recargos de primero y segundo grado y costas del procedimiento, correspondiente dicha suma a los años 1910, 1912 al 1919-20 y 1921-22 al 1923-24, en este día de la fecha se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo que dispone el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al deudor esta provi-

dencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo y venta de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.”

Y para que esta providencia surta los efectos legales, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por conducto del Arriendo de Contribuciones de la misma, para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como el expresado artículo determina.

Montalvanejo, 28 de Julio de 1924.—  
El Recaudador, Ramón Zaragoza.

P—1407

D. Ramón Zaragoza Martínez, Recaudador de la Hacienda pública en la cuarta zona de Belmonte y pueblo de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito por débitos de contribución directa contra D. León del Campo, hacendado forastero en dicho pueblo, por cantidad de 533,53 pesetas por principal, más los recargos de primero y segundo grado de apremio y costas del procedimiento, correspondiente dicha cantidad a los años 1910 al 1923-24, en este día de la fecha se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al deudor esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo y venta de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.”

Y con el fin de que esta providencia surta los efectos legales, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por conducto del Arriendo de Contribuciones de la misma para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como el expresado artículo determina.

Montalvanejo, 28 de Julio de 1924.—  
El Recaudador, Ramón Zaragoza.

P—1408

D. Ramón Zaragoza Martínez, Recaudador de la Hacienda pública en la cuarta zona del partido de Belmonte y pueblo de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito por débitos de contribuciones directas contra D. Teodoro Valencia, hacendado forastero en dicho pueblo,

por cantidad de 497,01 pesetas por principal, más los recargos del primero y segundo grado y costas del procedimiento, correspondiente dicha suma a los años 1909 al 1923-24, en este día de la fecha se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo que dispone el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al deudor esta providencia a fin de que pueda hacer efectivos sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no hacerlo se procederá al embargo y venta de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.”

Y para que esta providencia surta los efectos legales se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia por conducto del Arriendo de Contribuciones de la misma para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como el expresado artículo determina.

Villares del Saz, 30 de Julio de 1924.—  
El Recaudador, Ramón Zaragoza.

P—1409

D. Ramón Zaragoza Martínez, Recaudador de la Hacienda pública de la cuarta zona del partido de Belmonte y pueblo de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito por débitos de contribuciones directas contra D. Pío Valencia, hacendado forastero en dicho pueblo, por cantidad de 240,40 pesetas por principal, más los recargos del primero y segundo grado y costas del procedimiento, correspondiente dicha cantidad a los años 1909 al 1923-24, en este día de la fecha se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo que dispone el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 del total importe del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al deudor esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no hacerlo se procederá al embargo y venta de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.”

Y con el fin de que esta providencia surta los efectos legales, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda de la provincia, por conducto del Arriendo de Contribuciones de la misma, para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como el expresado artículo determina.

Villares del Saz, 30 de Julio de 1924.  
El Recaudador, Ramón Zaragoza.

P—1410

D. Ramón Zaragoza Martínez, Recaudador de la Hacienda pública de la cuarta zona de Belmonte y pueblo de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito por débitos de contribuciones directas contra D. Manuel Poves Duro, hacendado forastero en dicho pueblo, por la cantidad de 600,40 pesetas de principal, más los recargos del primero y segundo grado y costas del procedimiento, correspondiente dicha cantidad a los años 1914 al 1923-24, en este día de la fecha se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 del total importe del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al deudor esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no hacerlo se procederá al embargo y venta de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos."

Y con el fin de que esta providencia surta los efectos legales, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda de la provincia, por conducto del Arriendo de Contribuciones de la misma, para su inserción en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como el expresado artículo determina.

Villares del Saz, 30 de Julio de 1924.  
El Recaudador, Ramón Zaragoza.

P—1411

D. Ramón Zaragoza Martínez, Recaudador de la Hacienda pública de la cuarta zona de Belmonte y pueblo de Villares del Saz.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito por débitos de contribución directa, contra D. Julio Peña Moreno, hacendado forastero en dicho pueblo, por cantidad de 289,16 pesetas por principal, más los recargos del primero y segundo grado y costas del procedimiento, correspondiente dicha suma a los años 1912 al 1923-24, en este día de la fecha se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al deudor esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo y venta de todos sus bienes, previos

los trámites que la Instrucción determina en estos casos.

Y con el fin de que esta providencia surta los efectos legales, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por conducto de la misma, para su inserción en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como el expresado artículo determina.

Villares del Saz, 30 de Julio de 1924.  
El Recaudador, Ramón Zaragoza.

P—1412

D. Ramón Zaragoza Martínez, Recaudador de la Hacienda pública de la cuarta zona de Belmonte y pueblo de Villares del Saz.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito por débitos de contribución directa, contra el excelentísimo señor Conde de Cabarrús, hacendado forastero en dicho pueblo, por la cantidad de 603,20 pesetas por principal, más los recargos de primero y segundo grado y costas del procedimiento, correspondiente dicha suma a los años 1911 al 1923-24, en este día de la fecha se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al deudor esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo y venta de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.

Y con el fin de que esta providencia surta los efectos legales, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por conducto del Arriendo de Contribuciones de la misma, para su inserción en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como el expresado artículo determina.

Villares del Saz, 30 de Julio de 1924.  
El Recaudador, Ramón Zaragoza.

P—1413

D. Ramón Zaragoza Martínez, Recaudador de la Hacienda pública de la cuarta zona de Belmonte y pueblo de Zafra de Zancara.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito por débitos de contribución directa contra D. Juan Lirio (herederos), hacendado forastero en dicho pueblo, por cantidad de 2.589,34 pesetas por principal (más los recargos de primero y segundo grado y costas del procedimiento, correspondiente dicha

cantidad a los años 1910 al 1918 y 1919-20 al 1923-24, en este día de la fecha se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al deudor esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo y venta de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.

Y con el fin de que esta providencia surta los efectos legales, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por conducto del Arriendo de Contribuciones de la misma, para su inserción en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como el expresado artículo determina.

Zafra de Zancara, 30 de Julio de 1924.—El Recaudador, Ramón Zaragoza.

P—1414

D. Ramón Zaragoza Martínez, Recaudador de la Hacienda pública de la cuarta zona de Belmonte y pueblo de Zafra de Zancara.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito por débitos de contribución directa contra Felipe Poveda (herederos), hacendados forasteros en dicho pueblo, por cantidad de 1.875,20 pesetas, por principal, más los recargos de primero y segundo grado y costas del procedimiento, correspondiente dicha cantidad a los años 1909 al 1923-24, en este día de la fecha se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al deudor esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo y venta de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.

Y con el fin de que esta providencia surta los efectos legales, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por conducto del Arriendo de Contribuciones de la misma, para su inserción en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como el expresado artículo determina.

Zafra de Zancara, 30 de Julio de 1924.—El Recaudador, Ramón Zaragoza. P—1415

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE BETANZOS

D. José Vázquez Crespo, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Betanzos.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que instruyo para hacer efectiva la contribución urbana que se adeuda desde el tercer trimestre de 1914 a nombre de Luis Abeilla Varela, se embargó y sale a pública subasta la finca siguiente:

Ciudad de Betanzos:

Casa número 123 moderno de la calle de la Rivera, compuesta de bajo, primero y segundo piso, y con una derecha, entrando, casa número 125, que fué de D. Juan Ares Ares, y hoy de D. Miguel Sanmartín García; izquierda, la número 125, de D. Ramón de Añón Salorio; trasera, casa-almacén que fué de D. Luis Illa y corresponde a los herederos de don Antonio Teijeiro González, y frente por donde tiene su puerta de entrada, con la citada calle de la Rivera. Propia y se valora en 1.250 pesetas.

Dicha subasta se efectuará en la Recaudación de Contribuciones de esta ciudad, calle de Roldán, número 4, el día 1 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, con todas las formalidades de la vigente Instrucción, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y será requisito indispensable para optar a ella, que los interesados depositen en dicha oficina el 5 por 100 de aquél.

Betanzos, 4 de Agosto de 1924.—El Recaudador, José Vázquez. P—1450

D. José Vázquez Crespo, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Betanzos.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que instruyo para hacer efectiva la contribución rústica que se adeuda desde el año 1914 a nombre de José Martínez Novo, se embargó y sale a pública subasta la finca siguiente:

Ayuntamiento y parroquia de San Juan de Paderne:

Monte en la tierra del Conde, sembradura, tres ferrados y 16 cuartillos, equivalentes a 18 áreas 78 centiáreas; con una: Norte, villa de D. Tomás López; Este, monte del mismo; Oeste, el río Maudes, y Sur, monte de don Tomás López; y se valora en 250 pesetas.

Dicha subasta se efectuará en la Recaudación de Contribuciones de esta ciudad, calle de Roldán, número 4, el día 1 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, con todas las formalidades de la vigente Instrucción, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y será requisito indispensable para optar a ella, que los interesados depositen en dicha oficina el 5 por 100 de aquél.

Betanzos 4 de Agosto de 1924.—El Recaudador, José Vázquez Crespo. P—1470

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE BETANZOS

D. Enrique Durán Goñiz, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en la segunda zona de Betanzos.

Hago saber: Que entre los recibos de la contribución rústica del término municipal de Ora de los Ríos, correspondientes al cuarto trimestre de 1923-24 y anteriores, que se hallan pendientes de cobro, se encuentran los de la siguiente relación:

Nombres de los deudores.

Antonio Vázquez Valiño, 12,83 pesetas.

Manuela Manteiga Barreiro, 12,52.

Bernardo Prego Pérez, 79,08.

José Rilo Sánchez, 459,56.

Maximino Cabanas Torres, 98,31.

José García Rodríguez, 92,87.

Francisco Carro Sánchez, 13,91.

José Pedreira Padriño, 28,61.

Manuela Vázquez, 31,29.

Silvestre Bernádez Prego, 10,61.

Francisco Flaño García, 25,91.

José Seoane Sánchez, 10,92.

Jasinto Río Paz, 11,15.

Amorea Vázquez Mora, 115,15.

Francisco G. Rodríguez, 212,11.

Francisco Boado Hermida, 85,95.

José Carro Vales, 11,15.

José López Otero, 105,85.

José López Padriño, 219,51.

José Laureda Vamonda, 101,44.

Capilla de San Marcos, 103,21.

Herederos de Agustín Montenegro, 106,70.

Victor Naveira Pato, 91,19.

Ignacio Rabal, 304,75.

Joaquina Sánchez Pérez, 80,97.

José Vieites Carro, 80,80.

Manuel Vamonda, 22,52.

José Rilo Extraviz, 25,67.

Manuela Barral Corral, 11,40.

María Pajú Cotos, 31,40.

Francisca Rodríguez Guerra, 21,58.

Manuela Rodríguez Amor, 11,11.

Adela Caló Sanjarjo, 37,97.

Ruperto Castro Tancie, 69,81.

Domingo Crespo Sánchez, 19,06.

José Fernández Fernández, 47,29.

Antonia Muñío Sobrino, 5,71.

Joaquín Peña Padilla, 18,36.

Manuel Rodríguez Cernadas, 81,91.

Domingo Varría Mescozo, 5,72.

José Vázquez Pérez, 10,24.

Herederos de Tomás Vázquez Pérez, 10,54.

José Sánchez Incógnito, 2,31.

Isabel Vázquez, 3,45.

Manuela Castro Presedo, 4,97.

José Busio, 2,93.

Dominga Carral, 1,17.

Ramón Muñío Muñío, 4,50.

Juana Bugallo, 12,21.

José Parina Barral, 6,85.

José Muñío Bugallo, 5,96.

Generosa Seixas, 4,40.

Pedro Vara Viqueira, 3,50.

José Vázquez Pérez, 15,85.

Antonia Grandó Sánchez, 23,17.

María González González, 8,32.

Ramona Sánchez Arcs, 15,76.

Juana Sánchez Guerra, 1,21.

José García Vázquez, 2,60.

José Gómez Modin, 27,35.

Miguel Veiga Sanmartín, 18,25.

Manuela Macciras Guerra, 3,31.

Carmen Núñez Sánchez, 2,59.

Andrés Rocha Neira, 11,59.

Pedro Vales Platais, 3,61.

Antonia Boado Naveira, 3,21.

Juana Díaz, 2,87.

Manuel Randal Caravias, 24,15.

Pedro Alvarez Villalón, 3,51.

Dolores Abrey Corral, 14,35.

Francisco Blanco Mosquera, 2,93.

Josefa Canedo, 2,89.

María Duplao, 9,88.

Manuel Estrada Río, 10,05.

Pedro Fernández Sánchez, 2,60.

Eustaquio Porto Peña, 5,11.

Agustín Ares Edreira, 40,94.

Josefa Barreiro, 2,19.

Domingo Barrios Parada, 4,73.

José Boado Neira, 2,06.

Antonio Bugallo Fraga, 2,39.

José Cacheiro López, 19,35.

Francisco Carro Laurens, 26,83.

Manuel Carro Rodríguez, 18,23.

Ramona Castro Barreiro, 4,95.

Francisco Crespo, 9,54.

Manuel Crespo Fariñas, 45,82.

Juan Fandiño Río, 12,24.

Antonio Fandiño Sánchez, 16,48.

Alberto Fraga Pena, 41,95.

José Fraga Santaya, 20,82.

Antonia Freira Montoto, 16,57.

Pedro García, 1,48.

Herederos de Vicenta García, 11,53.

Grogorio García Teijeiro, 32,81.

Casimiro Golpe López, 20,51.

Manuel Gómez Pacha, apoderado de D. Esteban Zedra, 21,57.

Pablo Gómez Souto, 9,24.

Antonio González Fraga, 3,69.

María González Padifó, 16,39.

José González Rilo, 4,30.

María Gutiérrez Roda, 36,39.

Manuel Labandeira Naveira, 4,89.

Miguel Lamas Andrade, 20,51.

Josefa López Pérez, 10,21.

José López Vázquez, 4,62.

Blasía Meás, 18,22.

Ramón Muñío Cadaveira, 5,88.

Carmen Naveira, 2,14.

Francisco Naveira Lesión, 1,57.

Lucía Naveira Rodríguez, 4,89.

Francisco Neira Sánchez, 5,65.

Ramón Nova Martín, 20,24.

Pedro Otero, 27,45.

Andrés Pandelo Novo, 45,02.

José Pandelo López, 10,88.

Domingo Paredes Abad, 1,15.

Ramón Pardo Montero, 8,05.

Antonio Pato Mosquera, 8,87.

Herederos de Roque P. Roca, 75,23.

Francisco Pazo Roca, 23,10.

Hered. de Antonio Pedreira, 32,60.

Domingo Pérez Couceiro, 20,51.

Hered. de Manuel P. Fiallo, 35,40.

Hered. de Silvestre Raposo, 14,88.

Silvestre Rodríguez Castro, 11,59.

José Ruza Agra, 45,02.

Andrés Sánchez, 6,99.

Herederos de Jacobo Sánchez, 6,14.

José Sánchez Couceiro, 27,44.

Domingo Sánchez Sanmartín, 20,49.

José Sánchez Sánchez, 8,87.

Joaquina Seoane Fraga, 13,97.

Antonio Seoane Marcolé, 6,65.

Pedro Seoane Pérez, 12,24.

Herederos de Manuel Torres, 2,81.

Dolores Vales Sánchez, 9,11.

Ramón Varela, 4,97.

Manuel Vázquez, 23,75.

Pedro Veiga Lagoa, 25,28.

Manuela Viqueira Barrós, 6,62.

De los expedientes generales que obran en mi poder, resulta haberse agotado, sin efecto, el apremio de primer grado, y que en 21 de Marzo último se decretó el de segundo por la providencia que dió, cuya parte dispositiva dice así:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de

26 de Abril de 1920, declaro incursas en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo desconocidos los anteriores deudores o ignorándose su paradero, se les notifica por el presente la inserta providencia, en conformidad con el caso cuarto del artículo 112 de la Instrucción; y en su virtud, se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas hagan pago en esta Recaudación-Agencia, sita en la calle del Puente Nuevo, núm. 93, de esta ciudad, sus descubiertos atrás indicados, más el 15 por 100 por recargos de apremio de primero y segundo grado; previniéndoles que en otro caso se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Balanzas a 26 de Julio de 1924.—  
El Recaudador, Enrique Durán.

P-1419

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALATAYUD

D. Alfonso de Sosa y Salvado, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Mesones.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año de 1909 al 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados, de paradero desconocido, que a continuación se expresan. Dichas subastas se verificarán el 26 de Agosto de 1924:

Doña Pilar Alvarez Molinero:

Un campo sito en la partida de Monera, de este término, de cabida ocho hanegas, equivalentes a cinco áreas, que linda: por Norte, con Mariano Molinero; por Sur, con Francisco Alvarez; por Este, con Antonio Blasco, y por Oeste, con sendero. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro campo sito en la partida de Cañada, de este término, de cabida 24 hanegas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Vicente Marzo; por Este, con Simón Marzo, y por Oeste, con Pedro Molinero. Valor para la subasta, 275 pesetas.

Otro campo sito en la partida de Cañada, de este término, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, con camino de Tabuena; por Sur, con Francisco Alvarez; por Este, con Santos Cimorra, y por Oeste, con Manuel Marco. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro campo en la partida de Carretera, de este término, de cabida 24 hanegas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Matías García; por Este, con Juan José Chueca, y por Oeste, con camino de Tabuena. Valor para la subasta, 480 pesetas.

Otro campo sito en la partida de Anle-Ojeras, de este término, de cabida 12 hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con Domingo Gil; por Este, con monte, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Otro campo sito en la partida de Noguerrillas, de este término, de cabida 12 hanegas, que linda: por Norte, con camino de Tabuena; por Sur, con Pedro Cimorra; por Este, con Jerónimo García, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 300 pesetas.

Doña Rosa Andrés Gil:

Una viña sita en la partida del Escorial, de este término, de cabida 16 hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con Antonio Marín; por Este, con monte, y por Oeste, con Antonio Blasco. Valor para la subasta, 665 pesetas.

Otra viña sita en la partida de Monera, de este término, de cabida 12 hanegas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Manuel Ostáriz; por Este, con Vicente Marco, y por Oeste, con campo de la misma. Valor para la subasta, 498 pesetas.

Un campo sito en la partida de Manera, de este término, de cabida 28 hanegas, que linda: por Norte, con viña de la misma; por Sur, con Manuel Ostáriz; por Este, con Vicente Marco, y por Oeste, con Pilar Alvarez. Valor para la subasta, 440 pesetas.

Otro campo sito en la partida de Radarrón, de este término, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Jerónimo García; por Este, con Melchor Sánchez, y por Oeste, con Nazario Marzo. Valor para la subasta, 215 pesetas.

D. Jesús Andrés Molinero:

Una viña sita en la partida de Cañares, de este término, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Domingo Marco; por Este, con Manuel Andrés Gil, y por Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 360 pesetas.

Otra viña sita en la partida de Cabarrogos, de este término, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, con Manuel Andrés; por Sur, con Manuel Andrés; por Este, con Miguel Andrés, y por Oeste, con Pedro Cimorra. Valor para la subasta, 230 pesetas.

Un campo sito en la partida de Salegal, de este término, de cabida 16 hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con Manuel Molinero; por Este, con Miguel Andrés, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 250 pesetas.

Otro campo sito en la partida de Valsilla, de este término, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con monte; por Este, con monte, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 90 pesetas.

D. José Benedi Molinero:

Una viña en la partida del Escorial, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, con Buenaventura Andrés; por Sur, con Santos Cimorra; por Este, con monte, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Otra viña en la partida de Fuentesillas, de cabida dos hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con monte; por Este, con monte, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 45 pesetas.

Un campo en la partida de Barranco la Agua, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con Manuel Marco; por Este, con Vicente Huera, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 80 pesetas.

D. Francisco Casaus Trigo:

Un campo en la partida de Trascostillas, de cabida una hanega y ocho almudes, que linda: por Norte, con Valentín Miñana; por Sur, con brazal de riogo; por Este, con Eusebio Marco, y por Oeste, con brazal; Valor para la subasta, 325 pesetas.

Otro campo en la partida de Capellanía, de cabida una hanega y ocho almudes, que linda: por Norte, con Mariano Díez; por Sur, con Manuel Ostáriz; por Este, con brazal de riogo, y por Oeste, con Mariano Díez. Valor para la subasta, 275 pesetas.

Francisco Cimorra Marco:

Un campo en la partida de Tijera, de cabida 24 hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con monte; por Este, con Santos Cimorra, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 90 pesetas.

Otro campo en la partida de Rando, de cabida 24 hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con Silvestre García; por Este, con monte, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 540 pesetas.

Otro campo en la partida de San Roque, de cabida seis hanegas, que linda: por Norte, con bago y ermita de San Roque; por Sur, con Francisco Molinero; por Este, con camino, y por Oeste, con camino. Valor para la subasta, 120 pesetas.

Una viña en la partida de El Ranso, de cabida siete hanegas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Luis Gil; por Este, con Jerónimo García, y por Oeste, con camino de Illueca. Valor para la subasta, 485 pesetas.

Un campo en la partida de Monera, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con Manuel Marco; por Este, con Matías García, y por Oeste, con Hilario Muñoz. Valor para la subasta, 160 pesetas.

D. Anacleto García García:

Un plantado de tres años en la partida de Cobarrogos, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con Manuel Molinero Gil; por Este, con monte, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 165 pesetas.

D. Ramón Molinero Sánchez:

Un campo secano en la partida de Cabarroyos, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con monte; por Este, con monte, y por Oeste, con Manuel García Marzo. Valor para la subasta, 80 pesetas.

Doña Juana Sisamón Andrés:

Un campo en la partida de Valaspín, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, con Manuel Sisamón; por Sur, con monte; por Este, con monte, y por Oeste, con Buenaventura Andrés. Valor para la subasta, 80 pesetas.

D. Félix Manuel Torcal Andrés:

Un campo en la partida de Noguerrillas, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con monte; por Este, con monte, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 160 pesetas.

D. Francisco Alonso Marco:  
Una viña en la partida del Escorial, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, con Mariano García; por Sur, con Matías García; por Este, con Francisco Molinero, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 320 pesetas.

Doña Elvira Álvarez Blasco:  
Un plantado de cinco años en la partida de Menera, de cabida ocho hanegas; que linda: por el Norte, con Mariano Molinero; Sur, Mariano Molinero; Este, campo del mismo, y Oeste, José Urrea. Valor para la subasta, 725 pesetas.

D. Clemente Andrés Andrés:  
Un campo en la partida de Ventoso, de cabida 16 hanegas; que linda: por los cuatro puntos, con monte. Valor para la subasta, 320 pesetas.

D. Casto Andrés Andrés:  
Un campo en la partida de Suertes, de cabida una hanega y 3 almudes; que linda: por el Norte, con Miguel Nuera; Sur, paso; Este, brazo, y Oeste, Pilar Gaspar. Valor para la subasta, 245.

D. Vicente Andrés Gil:  
Un campo en la partida de Terra, de cabida una hanega y ocho almudes; que linda: por el Norte, con Baltasar Miñana; Sur, León Sánchez; Este, acequia, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 300 pesetas.

D. Mateo Arbau Molinero:  
Una viña en la partida de Escorial, de cabida ocho hanegas; que linda: por el Norte, con monte; Sur, Manuel Cunorra; Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 725.

D. Rafael Andrés Sánchez:  
Una viña en la partida de Hombria Parra, de cabida 12 hanegas; que linda: por el Norte, camino; Sur, camino de Brez; Este, Estanislao López, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 425 pesetas.

Otra viña en la partida de Azud Baja, de cabida cuatro hanegas; que linda: por el Norte, monte; Sur, Juan Nicolás de Gracia; Este, monte, y Oeste, Florencio Gil. Valor para la subasta, 165 pesetas.

Otra viña en la partida de Matricón, de cabida cuatro hanegas; que linda: por el Norte, Conrado Gaspar; Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 165 pesetas.

Otra viña en la partida de Cañada Carapillo, de cabida ocho hanegas; que linda: por el Norte, con Monte; Sur, Pedro Peña; Este, Valentín Miñana, y Oeste, María Angela Gil. Valor para la subasta, 320 pesetas.

D. Casimiro Andrés Marco:  
Una viña en la partida de Torre, de cabida ocho hanegas; que linda: por el Norte, con monte; Sur, Antonio Blasco; Este, monte, y Oeste, Victoriano Rubio. Valor para la subasta, 1.415 pesetas.

D. Vicente Andes Miñana:  
Un plantado de dos años en la partida de Alqueseras, de cabida ocho hanegas; que linda: por los cuatro puntos, con monte. Valor para la subasta, 215 pesetas.

Otro plantado de un año en la partida de Presa Clara, de cabida ocho hanegas; que linda: por Norte, Sur y Este, con monte, y por Oeste, con Benigno Marco Gil. Valor para la subasta, 215 pesetas.

Un campo en la partida de Molón

de Niquella, de cabida cuatro hanegas; que linda: por Norte, Sur y Oeste, con monte, y por Este, con Mariano Sánchez. Valor para la subasta, 45 pesetas.

Doña Jacinta Arbau Ortuz:  
Una viña en la partida de Torre, de cabida 20 hanegas; que linda: por Norte, camino; Sur, María Marco; Este, Clemente Marco, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 830 pesetas.

Otra viña en la partida de Torre, de cabida ocho hanegas; que linda: por los cuatro puntos, con monte comunal. Valor para la subasta, 320 pesetas.

D. Julián Benito Cruces:  
Un campo en la partida de Castielluclos, de cabida cuatro hanegas; que linda: por Norte, con monte; Sur, Manuel Andrés; Este, Pablo Puerta, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 105 pesetas.

D. Manuel Benedit Chueca:  
Una viña en la partida de Valdevillas, de cabida cuatro hanegas; que linda: por Norte, con Antonio Casaus; Sur, Timoteo Marco; Este, Pedro Peña, y Oeste, monte particular. Valor para la subasta, 165 pesetas.

Otra viña en la partida de Hoya Caidado, de cabida ocho hanegas; que linda: por Norte, Sur y Este, con monte, y por Oeste, con Juan Berdejo Lavilla. Valor para la subasta, pesetas 1.025.

D. Jerónimo Benedit Carreras:  
Una viña en la partida de Val de Pozos, de cabida ocho hanegas; que linda: por Norte, Este y Oeste, con monte, y por Sur, con senda. Valor para la subasta, 725 pesetas.

D. Juan Benedit Lavilla:  
Una viña en la partida de Mejón de Brea, de cabida seis hanegas; que linda: por los cuatro puntos, con monte. Valor para la subasta, 545 pesetas.

D. Antonio Blasco Ceballos:  
Un campo en la partida de Menera, de cabida 48 hanegas; que linda: por Norte, con Manuel Gil Oriol; Sur, Manuel Ortuz; Este, Eusebio Marco, y Oeste, sendero. Valor para la subasta, 690 pesetas.

D. Antonio Casaus Soria:  
Una viña en la partida de Valdevillas, de cabida 12 hanegas; que linda: por los cuatro puntos, con monte particular. Valor para la subasta, 1.090 pesetas.

D. Isidoro Cimarra Gascón:  
Un campo en la partida de Pandocuellos, de cabida 16 hanegas; que linda: por Norte, sendero; Sur, Manuel Gil Oriol; Este, Francisco Molinero, y Oeste, el mismo. Valor para la subasta, 250 pesetas.

Comisión de Costas. Audiencia:  
Un campo en la partida de Vallis, de cabida ocho hanegas; que linda: por Norte y Sur, con Martín Alonso; Este, Vicente Gracia, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 90 pesetas.

D. Manuel Crespo Laso:  
Un campo en la partida de Parromera, de cabida una hanega y tres almudes; que linda: por Norte, con Acequia medio; Sur, Romualdo Marina; Este, Pedro Peña, y Oeste, Acequia Ardochera. Valor para la subasta, 550 pesetas.

Doña Esperanza Chueca Ibarzo:  
Un campo en la partida de Pedregosa, de cabida una hanega y tres almudes. Valor para la subasta, 245 pesetas.

D. Juan José Chueca Larrañaga:  
Una viña en la partida de Agudillo, de cabida 14 hanegas; que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte. Valor para la subasta, 165 pesetas.

D. Nicolás Chueca Larrañaga:  
Una viña de tres años en la partida de Cabarrojos, de cabida 12 hanegas; que linda: por Norte, con monte; Sur, Manuel Peña Marín; Este, monte, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 495 pesetas.

D. Vicente García Ibarzo:  
Un campo en la partida de Ródanas, de cabida ocho hanegas; que linda: por Norte, Sur y Oeste, con monte, y por Este, con Manuel Andrés Gil. Valor para la subasta, 125 pesetas.

Doña María Cruz de Gracia:  
Un campo en la partida de Dhesilla, de cabida ocho hanegas; que linda: por los cuatro puntos, con monte. Valor para la subasta, 90 pesetas.

D. Alanasio García Molinero:  
Un campo en la partida de Campillo, de cabida ocho hanegas; que linda: por los cuatro puntos, con monte. Valor para la subasta, 320 pesetas.

D. Mariano Gil Andrés:  
Un campo en la partida de Turradas, de cabida ocho hanegas; que linda: por los cuatro puntos, con monte. Valor para la subasta, 215 pesetas.

D. Eusebio Gil Andrés:  
Una viña en la partida de Calésa, de cabida ocho hanegas, que linda: por el Norte, con monte; Sur, con Florencio Sancho; Este, con monte, y Oeste, con camino de herederos. Valor para la subasta, 320 pesetas.

D. Enrique García Ibarzo:  
Una viña en la partida de Torre, de cabida cuatro hanegas, que linda: por el Norte, con camino; Sur, con Pedro Cunorra; Este, con Inocencio Marzo, y Oeste, con monte. Valor para la subasta, 360 pesetas.

D. Cayetano Ibarzo Gaspar:  
Una viña en la partida de Azud Baja, de cabida una hanega y seis almudes, que linda: por el Norte, con río; Sur, con Francisco Gil; Este, con monte, y Oeste, con camino de herederos. Valor para la subasta, 135 pesetas.

D. Vicente Ibarzo Arauztegui:  
Un campo en la partida de Cabarrojos, de cabida ocho hanegas, que linda: por el Norte, con monte; Sur, con Florencio Sancho; Este, con Ildefonso Iñáñez, y Oeste, con José Marco Molinero. Valor para la subasta, 125 pesetas.

D. Miguel Ibarzo Marco:  
Un campo en la partida de Menera, de cabida ocho hanegas, que linda: por el Norte, con Genaro Molinero; Sur, con Manuel Pérez; Este, con Manuel Andrés, y Oeste, con Genaro Molinero. Valor para la subasta, 90 pesetas.

Doña Josefina Jiménez Abad:  
Un campo en la partida de Carretera, de cabida ocho hanegas, que linda: por el Norte, con monte; Sur, con Vicente Alvarez; Este, con camino carretera, y Oeste, con monte. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Doña Eulalia Lavilla Ratia:  
Una viña en la partida de Hoya Caidado, de cabida 16 hanegas, que linda: por el Norte, con monte; Sur,

con monte; Este, con monte, y Oeste, con Manuel Ostariz. Valor para la subasta, 1.090 pesetas.

D. Pablo Larranaga Crespo:

Una viña en la partida de Tiro-Canto, de cabida cuatro hanegas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte. Valor para la subasta, 465 pesetas.

D. Juan López Ribas:

Un campo en la partida de Piarrromeras, de cabida dos hanegas, que linda: por el Norte, con Cipriano Marco; Sur, con Babil García Huera; Este, con Manuel Molinero, y Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 320 pesetas.

D. Timoteo Marco Airán:

Una viña en la partida de Escorial, de cabida 12 hanegas, que linda: por el Norte, con monte; Sur, con Manuel Ostariz; Este, con barranco, y Oeste, con camino. Valor para la subasta, 1.090 pesetas.

D. Alejo Marco Cimorra:

Un campo en la partida de Cabarroyos, de cabida ocho hanegas, que linda: por el Norte, con senda de herederos; Sur, con Vicente Marzo; Este, con monte, y Oeste, con monte. Valor para la subasta, 160 pesetas.

D. José Marco Casaus:

Un campo en la partida de Fuente Petasa, de cabida una hanega y tres almudes, que linda: por el Norte, con río; Sur, con Jerónimo García; Este, con Francisco Gil, y Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 295 pesetas.

D. Francisco Marco Gracia:

Un campo en la partida de Tiro-Canto, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte. Valor para la subasta, 90 pesetas.

D. Benito Marco Delmas:

Una viña en la partida de Val de pozos, de cabida cuatro hanegas, que linda: por el Norte, con Francisco Gil; Sur, con monte; Este, con Mariano Cunorra, y Oeste, con monte. Valor para la subasta, 165 pesetas.

D. León Marco Rubio:

Una viña en la partida de Tejera, de cabida 10 hanegas, que linda: por el Norte, con senda de herederos; Sur, con Isidro Areda; Este, con camino, y Oeste, con monte. Valor para la subasta, 410 pesetas.

D. José Marco Rubio:

Un campo en la partida de Cabarroyos, de cabida 20 hanegas, que linda: por el Norte, con Sixto Cimorra; Sur, con camino; Este, con Sixto Cimorra, y Oeste, con Santiago Gil. Valor para la subasta, 380 pesetas.

Doña Josefa Marín Sisamón:

Una viña en la partida de Barros, de cabida seis hanegas, que linda: por Norte, con Vicente Sisamón; por Sur, con monte; por Este, con monte, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 545 pesetas.

D. Nicolás Marín Hernández:

Un campo en la partida de Torre, de cabida 12 hanegas, que linda: por Norte, con Jacinto Arbau; por Sur, con monte; por Este, con Romualdo Marín,

y por Oeste, con Luis Gil. Valor para la subasta, 240 pesetas.

D. Francisco Molinero Gil:

Un campo en la partida de Artille-ras, de cabida seis almudes, que linda: por Norte, con Baltasar Miñana; por Sur, paso de propiedad; por Este, acequia, y por Oeste, acequia. Valor para la subasta, 80 pesetas.

D. José Molinero Marquina:

Un campo en la partida de Perrón, de cabida una hanega, que linda: por Norte, Serafín García; por Sur, Manuel Ostariz; por Este, Mariano Molinero, y por Oeste, Jerónimo García. Valor para la subasta, 195 pesetas.

D. Eabilo Molinero Marco:

Un campo en la partida de Gubozo Herrera, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, monte; por Sur, monte; por Este, Florencio Gil, y por Oeste, monte. Valor para la subasta, 45 pesetas.

D. Leoncio Molinero Marco:

Un campo en la partida de Cabarroyos, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, María Molinero; por Sur, monte; por Este, Jonaro Malinero, y Oeste, Ramón Molinero. Valor para la subasta, 80 pesetas.

Doña María Molinero Marco:

Una viña en la partida de Campillo, de cabida seis hanegas, que linda: por Norte, camino; por Sur, Lorenzo Molinero; por Este, Babil Molinero, y por Oeste, barranco. Valor para la subasta, 245 pesetas.

D. Vicente Molinero:

Un campo en la partida de Parromera, de cabida 14 hanegas y seis almudes, que linda: por Norte, vago; por Sur, Mojón de Miquelle; por Este, vago, y por Oeste, acequia. Valor para la subasta, 245 pesetas.

D. Miguel Morales:

Una viña en la partida de Escorial, de cabida 16 hanegas, que linda: por Norte, monte por Sur, camino por Este, monte, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 2.230 pesetas.

D. Faustino Morales Berdejo:

Una viña en la partida de Mojón de Brea, de cabida 11 hanegas, que linda: por Norte, monte; por Sur, tierra del mismo; por Este, monte, y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.670 pesetas.

D. Vicente Muñoz Gil:

Un campo en la partida de Barranco Cañal, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, acequia y campo; por Sur, monte; por Este, acequia, y por Oeste, Mateo Arbán. Valor para la subasta, 80 pesetas.

D. Pedro Peña Marín:

Una viña en la partida de Zumaquerra, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, Romualdo Marín; por Sur, Francisco Marco; por Este, Gerardo Moliner, y Oeste, Gerardo Molinero. Valor para la subasta, 750 pesetas.

D. Pablo Puerta Bueno:

Una viña en la partida de Castillejos, de cabida cuatro hanegas, que linda: por Norte, monte; por Sur, Julián Benito; por Este, Miguel Sisamón, y por Oeste, monte. Valor para la subasta, 165 pesetas.

D. Telesforo Rubio Ballesteros:

Una viña en la partida de Barranco Marzo, de cabida 10 hanegas, que linda: por Norte Manuel Marco Gil; por

Sur, camino de huella; por Este, monte, y por Oeste, camino de huella. Valor para la subasta, 1.395 pesetas.

Doña Manuela Tremín Sanjuán:

Una viña en la partida de Campillo, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, monte; por Sur, monte; por Este, monte, y por Oeste, monte. Valor para la subasta, 330 pesetas.

D. Santiago Formis Marqueta:

Un campo en la partida de Borque, de cabida seis aludes, que linda: por Norte, acequia; por Sur, monte; por Este, monte, y por Oeste Manuel Gil. Valor para la subasta, 95 pesetas.

D. Juan Berdejo Lavilla:

Una viña sita en la partida de Hoyo Caidado, de este término, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con monte; por Este, con Manuel Benedi, y por Oeste, con Manuel Ortanz; valor para la subasta, 1.035 pesetas.

D. Francisco Berdejo Lavilla:

Una viña sita en la partida de Hoyo Caidado, de este término, de cabida 12 hanegas; que linda: por Norte y Sur, con monte; por Este, con Manuel Ortanz, y por Oeste, con monte. Valor para la subasta, 2.235 pesetas.

Doña María Gil Andrés:

Un campo sito en la partida de Cañares, de este término, de cabida dos hanegas y un alud, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Dionisio Marco; por Este, con Santiago Formis, y por Oeste, con Miguel Andrés; valor para la subasta, 400 pesetas.

D. Ponciano Andrés Liarte:

Un campo sito en la partida de Torre, de este término, de cabida ocho hanegas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Francisco Cimorra; por Este, con Jerónimo Cimorra, por Este, con Jerónimo García, y por Oeste, con camino de Huasca; valor para la subasta, 165 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica la subasta por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 12 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Masmeas, 4 de Agosto de 1924.—El Recaudador, Alfonso de Sosa.

P-1432

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VENDRELL

D. Juan Trillas Miret, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Vendrell.

Hago saber: Que con fecha 1 de Septiembre se ha dictado la siguiente Providencia.—En virtud de no haberse publicado en la Gaceta de Madrid el edicto de notificación de adjudicación del inmueble embargado en méritos de este expediente y por

amiento de la escritura señalada para el día 1 de Septiembre, se suspende dicho acto y se señala para que tenga lugar el tercer día hábil después de transcurridos tres días de la publicación de este acuerdo en dicha GACETA.

La finca a que se refiere la adjudicación consiste en una pieza de tierra sita en el término municipal de Arboz y partida Cueta, viña, de cabida 31 áreas y 99 centiáreas, lindante: al Norte, con Rosa Gironés y otros; a Mediodía, con Pedro Mr. Torres y otros; a Oriente, con Rosa Gironés y otros, y a Poniente, con Antonio Batet."

Y para que sirva de notificación y requerimiento al deudor, D. Francisco Ill Padró, expido el presente en Vendrell a 19 de Septiembre de 1924. El Recaudador, Juan Trillas.

P—1690

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

Concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal.

Habiéndose vacante la plaza de Arquitecto municipal de esta capital por renuncia del que la desempeñaba, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de mi presidencia, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de Agosto próximo pasado, se anuncia a concurso para la provisión de referida vacante bajo las condiciones siguientes:

1.ª La retribución o sueldo del destino será de 10.714,25 pesetas anuales, pagadas con cargo a los fondos del Municipio.

2.ª El que resulte nombrado desde que tomé posesión de su destino hasta que cese en el mismo no podrá ejercer su profesión dentro del término municipal de Salamanca, más que en beneficio de su Ayuntamiento.

3.ª El electo tomará posesión de su cargo dentro del plazo máximo de quince días, a contar desde la notificación administrativa del nombramiento.

4.ª Los concursantes dirigirán sus solicitudes al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca por conducto del Sr. Alcalde Presidente en el inprorrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del presente anuncio, y que termina, en su consecuencia, el día 23 de Octubre próximo a la hora de las doce de su mañana, acompañando los siguientes documentos:

a) Cédula personal original.  
b) Título de Arquitecto o testimonio por exhibición del título con la legalización necesaria a tener de la ley del Notariado.  
c) Certificados que acrediten méritos, servicios oficiales, aptitud y práctica de los interesados.

5.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de nombrar o no nombrar Arquitecto entre los con-

curstantes, y en el segundo caso de declarar desierto el concurso y de abrir otro nuevo sin que los solicitantes por el hecho de haber acudido a éste tengan ningún derecho ni acción para reclamar de los acuerdos de S. E.

Salamanca, 18 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Arturo Núñez.

X—2822

### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 15 de Noviembre de 1923 y 6 de Junio de 1924, con los números 183.788 y 189.803, dos resguardos de imposiciones por pesetas 250 y 700, respectivamente.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 22 de Septiembre de 1924.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario.

X—2823

### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 13 de Noviembre de 1923, con el número 183.968, un resguardo de imposición por pesetas 14.300.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 23 de Septiembre de 1924.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario.

X—2824

### EDICTO Y SUBASTA

Se notifica por segunda vez a Paulette Mary Trotter, que el día 3 de Octubre próximo, a las diez y ocho horas, en el estudio del Notario de esta Corte D. Fidel Perlado, Atocha, 20, duplicado, tendrá lugar la segunda subasta de las alhajas y joyas dadas en prenda a la Sociedad "Almacenes Rodríguez", advirtiéndola que hasta dicho día y hora, podrá recoger dichas joyas y alhajas, previo pago de la cantidad por que responden y gastos de edictos y

notariales. Las joyas, alhajas y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en dicha Notaría el día 3, desde las diez y seis horas hasta el acto del remate.

El Notario, Fidel Perlado.

X—2830

### LA INDUSTRIAL MARROQUI (S. A.)

Se convoca a Junta general de Accionistas que tendrá lugar el día 20 de Octubre, a las cinco de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, Avenida del Conde Peñalver, 3, para dar cuenta del estado de la liquidación de esta Sociedad y adoptar los acuerdos que procedan.

Madrid, 24 de Septiembre de 1924. Los Liquidadores, L. M. Güitía.—Abelardo Parmenio Zubizarreta.

X—2829

### COMPANIA TRASATLANTICA

Venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón número 57 de las obligaciones de esta Compañía 4 por 100, emisión 1.º de Julio de 1910, del cupón número 47 de las del 6 por 100, emisión 1.º de Julio de 1920, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha 1.º de Octubre en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad Anónima Arnús-Gari.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1924.—Compañía Trasatlántica: El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—2827

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 36 de los Estatutos, ha acordado distribuir, a cuenta de los beneficios de este año, un dividendo de 15 pesetas por acción, libre de impuestos, que se satisfará en sus oficinas de Bilbao desde el día 1.º de Octubre próximo, a cambio del cupón número 7 de las acciones, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas.

Bilbao, 23 de Septiembre de 1924. El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—2825

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.